



Evaluación multicriterio neutrosófica para análisis de la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias.

Neutrosophic multicriteria evaluation for analysis of timely citation in alimony cases.

Roberth Alexander Anama Tiracá¹, Carmen Marina Méndez Cabrita², Carlos Javier Lizcano Chapeta³, and María Elena Infante Miranda⁴

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán, Ecuador. roberthat21@uniandes.edu.ec

² Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Tulcán, Ecuador. ut.carmenmmc56@uniandes.edu.ec

³ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Ecuador. ui.carloslizcano@uniandes.edu.ec

⁴ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ibarra, Ecuador. ui.mariainfante@uniandes.edu.ec

Resumen: La relevancia de la citación oportuna en situaciones de pensiones alimenticias y su efecto en la protección del derecho a la defensa en Ecuador. El propósito principal es examinar cómo la ausencia de notificación oportuna impacta en los derechos de las partes implicadas y, basándose en esto, sugerir mejoras importantes en el sistema jurídico. A partir de lo cual se define como objetivo de la investigación desarrollar para análisis de la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias. Los hallazgos más destacados muestran una carencia generalizada de entendimiento acerca de la relevancia de la citación oportuna, evidenciando que la mayoría de los entrevistados comprende su función esencial para asegurar el derecho a la defensa. Adicionalmente, se reconocieron retos en el sistema jurídico, como la falta de recursos y la falta de tecnología apropiada, lo que restringe la eficacia de los procesos de notificación. Basándose en estos descubrimientos, la investigación determina que es imprescindible perfeccionar los procesos de citación y elevar el entendimiento tanto de la comunidad legal como del público en general. Estas mejoras son esenciales para garantizar un acceso más equitativo a la justicia en situaciones de pensiones alimenticias, reforzando así el derecho a la protección y la integridad del sistema judicial en Ecuador.

Palabras Claves: Evaluación multicriterio neutrosófica, citación oportuna, pensiones alimenticias, derecho a la defensa, garantía del derecho a la defensa.

Abstract. The relevance of timely service in child support situations and its effect on the protection of the right to defense in Ecuador. The main purpose is to examine how the lack of timely service impacts the rights of the parties involved and, based on this, suggest important improvements to the legal system. Based on this, the research objective is to develop an analysis of timely service in child support cases. The most notable findings show a widespread lack of understanding about the relevance of timely service, demonstrating that most interviewees understand its essential function in ensuring the right to defense. Additionally, challenges in the legal system were recognized, such as a lack of resources and appropriate technology, which restrict the effectiveness of service processes. Based on these findings, the research determines that it is essential to improve service processes and enhance understanding among both the legal community and the general public. These improvements are essential to ensuring more equitable access to justice in alimony cases, thus strengthening the right to protection and the integrity of the judicial system in Ecuador.

Keywords: Neutrosophic multi-criteria assessment, timely summons, alimony, right to defense, guarantee of the right to defense.

1 Introducción

En la actualidad, la fijación de pensiones alimenticias se ha convertido en un tema de gran relevancia, ya que impacta a un amplio sector de la población a nivel mundial. En Ecuador, la falta de una citación oportuna en estos casos ha suscitado preocupaciones significativas que afectan los derechos de los alimentantes, especialmente de los niños y adolescentes involucrados. Ante esta problemática, se hace imperativo realizar investigaciones que



permitan identificar las deficiencias en la implementación legal y mejorar el acceso a la justicia.

[1] En su tesis titulada "La citación en el juicio de alimentos y los derechos del menor y del demandado", buscan evaluar cómo la falta de citación oportuna en los procesos judiciales de pensiones alimenticias impacta los derechos de todas las partes implicadas. La investigación también se propone analizar la viabilidad de introducir modificaciones en el Código Orgánico General de Procesos para abordar esta situación. Su objetivo es contribuir al acervo de conocimiento sobre el derecho procesal en materia de alimentos y ofrecer soluciones prácticas que mejoren la administración de justicia en este ámbito.

Por otro lado, [2], en su investigación titulada "Indefensión del alimentante en los procesos por pensiones alimenticias en los que no ha sido citado y se ha fijado la pensión provisional", examina la vulneración de derechos fundamentales, en especial el derecho a la contradicción, en el contexto del interés superior del niño. Este estudio destaca cómo la ausencia de una citación adecuada puede llevar a la acumulación de pensiones alimenticias en detrimento de los derechos del supuestamente obligado a pagar.

Además, [3], en su tesis "Los efectos en la acumulación de pensiones de alimentos por la falta de citación oportuna en materia de alimentos", abordan las consecuencias de la acumulación de pensiones alimenticias provisionales derivadas de la inadecuada citación del demandado. Proponen reformas legales que busquen salvaguardar los derechos constitucionales y principios procesales, tales como la seguridad jurídica y el derecho a la defensa, sin comprometer el interés superior de las niñas, niños y adolescentes. La investigación se enfoca en lograr un equilibrio entre los derechos de las partes interesadas y ofrecer soluciones a esta problemática jurídico-social mediante un análisis exhaustivo y propuestas de modificación legal concretas.

En este contexto, es crucial examinar los efectos de la citación oportuna en los casos de pensiones alimenticias y cómo este factor incide en la protección de los derechos de los alimentantes, así como en las iniciativas que se están implementando para mejorar la calidad de los procesos judiciales relacionados con la determinación de pensiones alimenticias. Para garantizar una justicia equitativa y el respeto de los derechos de todas las partes involucradas, es esencial abordar esta problemática con urgencia.

1.1 Preliminares

De acuerdo con [4], la pensión alimenticia es un aspecto fundamental del derecho de familia, que implica la obligación legal de un progenitor o cónyuge, generalmente el de mayor capacidad económica, de proporcionar apoyo financiero a otro progenitor o cónyuge, así como a sus hijos o dependientes. Esta obligación es esencial para garantizar el bienestar de quienes dependen de esta asistencia, asegurando la cobertura de sus necesidades básicas, tales como alimentación, vivienda, educación y atención médica. La regulación de esta obligación busca asegurar que quienes están a cargo de los hijos o beneficiarios reciban el respaldo necesario para mantener un nivel de vida adecuado, sin importar si los padres cohabitan o no.

La pensión alimenticia tiene como objetivo principal proteger el bienestar de los hijos y de los beneficiarios en situaciones de separación o divorcio, estableciéndose de acuerdo con las necesidades económicas y las capacidades de quienes deben pagarla. En este sentido, [5] destacan que la responsabilidad de proporcionar ayuda económica persiste durante el crecimiento de los hijos, y que cuando un juez emite una decisión legal, se ordena el pago mensual correspondiente, conocido como pensión alimentaria.

En este contexto, la citación oportuna resulta crucial para asegurar que todas las partes involucradas tengan la oportunidad de ejercer su derecho a la defensa y se cumplan los principios de equidad y justicia al determinar la pensión alimenticia. Según [6], durante los primeros años de vida, la alimentación es vital para el crecimiento y desarrollo de los niños. La responsabilidad de proveer la alimentación adecuada inicia desde la gestación y se extiende hasta que los hijos sean capaces de cuidarse por sí mismos. [7] Complementan esta afirmación al subrayar que dicha responsabilidad recae exclusivamente en las madres durante la infancia, lo que pone de manifiesto la importancia de que los padres mantengan a sus hijos alimentados.

Es habitual que los acusados en juicios argumenten su falta de capacidad financiera para cumplir con las demandas alimenticias. Sin embargo, a menos que se presente una condición que justifique esta situación, como una deficiencia física o mental, la ausencia de empleo o ingresos no puede ser argumento válido para el incumplimiento de la obligación alimentaria. Como resaltan [8], es imperativo evaluar la capacidad financiera del progenitor en función de la necesidad ineludible de su hijo. En caso de que no se pueda determinar dicha capacidad económica o si el obligado se encuentra desempleado, la jurisprudencia establece que la pensión alimentaria se calculará generalmente en función del salario mínimo que el Estado considera que cualquier ciudadano peruano puede percibir.

Esta perspectiva es vital para proteger a los hijos en situaciones de divorcio o separación. A menos que existan circunstancias excepcionales, como una discapacidad que impida el cumplimiento de la obligación alimentaria, la falta de recursos económicos por parte de un progenitor no debe ser justificante para el incumplimiento de esta obligación. Como indican [9], la citación es el procedimiento legal mediante el cual se notifica al acusado sobre el contenido de la demanda, lo que formaliza el derecho a la defensa al permitir que el acusado se prepare para su



defensa desde el inicio del proceso. [10] añade que la falta de una citación oportuna en el ámbito alimentario ha sido ampliamente discutida en la doctrina, resaltando el interés social por asegurar los alimentos básicos para los hijos, lo que constituye un derecho fundamentado en la Constitución de la República del Ecuador.

Por tanto, es esencial que el sistema legal opere de manera eficiente para proteger los derechos de todos los involucrados en un proceso legal, especialmente en lo que respecta a la alimentación de los niños. En los casos de pensiones alimenticias, la citación oportuna y la garantía del derecho a la defensa son elementos fundamentales para asegurar el cumplimiento de los principios de justicia y equidad, lo que contribuye al bienestar de los hijos y al adecuado funcionamiento del sistema de justicia. [8] Destacan que el derecho a la defensa es crucial para el debido proceso y uno de los pilares de las garantías y valores que sustentan nuestra sociedad. La ideología del garantismo debe prevalecer durante el proceso legal, exigiendo la búsqueda de la verdad en base a valores fundamentales como la libertad y la dignidad humana.

De acuerdo con el artículo 617 del Código Orgánico Integral Penal, cualquier violación al derecho a la defensa afecta al Estado de derecho democrático [11]. Este derecho al debido proceso es fundamental, ya que debe ser inherente a la naturaleza humana y no meramente un mandato legal. Esta concepción resalta su relación intrínseca con el Estado de derecho y la importancia de mantener un equilibrio de poderes en una sociedad democrática. Para salvaguardar un sistema legal justo y proteger los derechos individuales, es esencial asegurar el respeto al debido proceso y al derecho a la defensa. La violación de estos principios puede tener repercusiones negativas en la confianza del público hacia el sistema legal, afectando las garantías de justicia para todos los ciudadanos. Por lo tanto, es fundamental promover y respetar rigurosamente el debido proceso, garantizando un sistema judicial que refleje los principios democráticos y proteja los derechos fundamentales de las personas. Así, el acceso a la justicia y la capacidad de defenderse adecuadamente se convierten en pilares esenciales para asegurar no solo la equidad en los procesos de pensiones alimenticias, sino también el bienestar de los más vulnerables: los niños y adolescentes.

2. Estructura del método multicriterio para análisis de la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias

Para la evaluación multicriterio neutrosófica sobre la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias, se utilizó un método que basa su funcionamiento mediante números neutrosóficos para modelar la incertidumbre. Basa su funcionamiento a partir de técnicas multicriterio, donde se modelan los indicadores para análisis de la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias. El método utiliza para la inferencia la Ponderación Lineal Neutrosófica. Está diseñado mediante una estructura de tres actividades que en su conjunto determina el análisis evaluativo de tendencias.

Actividad 1: Identificación los criterios de evaluación

Representa el conjunto de criterios que definen el análisis de la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias. El conjunto de criterios representan un parámetro de entrada del método propuesto, se sustenta mediante un enfoque multicriterio formalizado como:

$$C = \{c_1, \dots, c_n\}, n \geq 2, \text{ indicadores que representan los criterios evaluativos.}$$

Actividad 2: Determinación los pesos de los criterios

El proceso de determinación de los pesos, representa la actividad que determinar los vectores de pesos asociados a los criterios evaluativos. Representa un parámetro para el proceso de inferencia. Se basa en un enfoque multiexperto de modo que:

$E = \{e_1, \dots, e_m\}, m \geq 2$, donde E, representa los expertos que determinan los vectores de pesos asociados a los criterios evaluativos.

Actividad 3: Evaluación de los criterios

La actividad representa el procesamiento del método de inferencia para análisis de la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias. El procesamiento de los datos se realiza mediante la ponderación lineal neutrosófica que constituye un método multicriterio [12-14]. La ponderación lineal neutrosófica representa una alternativa a los métodos multicriterios clásicos [15]. El método consiste en calcular una puntuación global r_i para cada alternativa A_i tal como expresa la ecuación 1.

$$R_i = \sum_j W_j r_{ij} \quad (1)$$

La ponderación lineal representa un método compensatorio, se aplica posterior a una normalización previa. El método es aplicado en casos donde se posee un conjunto m de alternativas y n criterios. Para cada criterio j el decisor estima cada alternativa i . Se obtiene la evaluación a_{ij} de la matriz de decisión que posee una ponderación



cardinal ratio [16-18]. Se asigna un peso $W_j (j = 1, n)$ también del tipo cardinal ratio para cada uno de los criterios C_j .

En el contexto de los métodos multicriterio, se introducen los números neutrosóficos con el objetivo de representar la neutralidad [19]. Constituye las bases de teorías matemáticas que generalizan las teorías clásicas y difusas tales como los conjuntos neutrosóficos y la lógica neutrosófica [20]. Un número neutrosófico (N) se representa de la siguiente forma:

Sean $N = \{(T, I, F) : T, I, F \subseteq [0, 1]\}n$, una valuación neutrosófica es un mapeo de un grupo de fórmulas proporcionales a N , esto es que por cada sentencia p se tiene [21-23]:

$$v(p) = (T, I, F) \quad (2)$$

Donde:

T: representa la dimensión del espacio que representa la verdad,

I: representa la falsedad,

F: representa la indeterminación.

Matemáticamente se puede definir un método de Ponderación Lineal Neutrosófico como una 3-tupla (R,W,r) tal como representa la ecuación 3.

$$R_{i(T,I,F)} = \sum_j W_{j(T,I,F)} r_{ij(T,I,F)} \quad (3)$$

Donde:

$R_{i(T,I,F)}$: representa la función resultante que refiere una dimensión del espacio verdad, falsedad e indeterminación (T, I, F) .

$W_{j(T,I,F)}$: representa el peso del criterio j , asociados a los criterios que refiere una dimensión del espacio verdad, falsedad e indeterminación (T, I, F) .

r_{ij} : representa la evaluación de la alternativa i respecto al criterio j que refiere una dimensión del espacio verdad, falsedad e indeterminación (T, I, F) .

3. Implementación del método multicriterio neutrosófico para análisis de la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias

Una vez presentado el caso de estudio, se realiza la implementación del método neutrosófico descrito en esta investigación:

Actividad 1: Identificación los criterios evaluativos

Para llevar a cabo la evaluación neutrosófica de la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias, se conformó un panel de expertos multidisciplinario, cuidadosamente seleccionado para garantizar una evaluación integral y objetiva.

El panel estuvo compuesto por cinco profesionales con las siguientes características generales: todos poseían más de 10 años de experiencia en el sector. Los criterios de inclusión para la selección de los expertos fueron los siguientes:

Conocimiento Jurídico:

Los miembros del grupo deben tener un profundo conocimiento de las leyes y regulaciones que rigen las pensiones alimenticias, incluyendo las normas pertinentes sobre citaciones.

Deben estar familiarizados con los procedimientos y protocolos judiciales aplicables, garantizando que las citaciones se realicen de acuerdo a las pautas legales establecidas.

Habilidades de Análisis Crítico:

Capacidad para examinar y evaluar documentos legales, registros de citación y otras evidencias relevantes, identificando posibles deficiencias o irregularidades en el proceso.

Habilidad para analizar diferentes escenarios y tomar decisiones informadas sobre el impacto de la citación en el proceso judicial.

Conocimientos Técnicos en Procedimientos de Citación:

Familiaridad con las herramientas tecnológicas empleadas en el proceso de citación (como el uso de plataformas digitales para notificaciones).

Conocimiento de prácticas eficientes y efectivas en la citación, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Habilidades de Comunicación:

Capacidad para presentar hallazgos y recomendaciones de manera comprensible a diversas audiencias, incluyendo jueces, abogados y partes interesadas.



Competencia en métodos de resolución de conflictos para abordar situaciones en las que haya disputas sobre la citación o su efectividad.

Ética y Sensibilidad Social:

Comprensión de la importancia de proteger los derechos de los beneficiarios de pensiones alimenticias y un enfoque ético hacia las decisiones que afectan a familias vulnerables.

Habilidad para abordar las cuestiones emocionales que pueden surgir en casos de pensiones alimenticias, mostrando comprensión hacia las situaciones de las partes involucradas.

Una vez conformado el panel de expertos, se definieron los siguientes criterios evaluativos para análisis de la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias, tal como muestra la tabla 1:

Tabla 1: Criterios evaluativos para análisis de la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias.

No	Criterios	Descripción
C_1	Plazo Legal	Verificar que la citación se realice dentro de los plazos establecidos por la ley. Esto incluye el tiempo desde la presentación de la solicitud hasta la notificación al demandado, conforme a las normativas vigentes.
C_2	Forma de Citación	Evaluar si se ha utilizado el medio de citación adecuado, ya sea por carta, notificación personal, o a través de medios electrónicos cuando sea aplicable. La forma de citación debe estar alineada con las leyes y regulaciones locales.
C_3	Recepción Efectiva	Asegurarse de que el demandado haya recibido efectivamente la citación. Esto puede incluir la necesidad de confirmar que la entrega fue exitosa y que el demandado está al tanto del proceso en su contra.
C_4	Registro y Documentación	Examinar si se ha mantenido un registro adecuado de la citación, incluyendo fechas, métodos utilizados y pruebas de recepción. Una adecuada documentación puede ser crucial para cualquier apelación o revisión del caso.
C_5	Impacto en el Proceso Judicial	Analizar si la citación oportuna ha influido en el desarrollo del procedimiento judicial, como la presentación de pruebas, audiencias y resoluciones. Si la citación ha sido tardía, esto podría retrasar el proceso y afectar el derecho a la defensa del demandado.

Actividad 2: Determinación los pesos de los criterios

La actividad emplea un enfoque multiexperto para la determinación de los vectores de pesos asociados a los criterios evaluativos. La actividad representa la base para el procesamiento de las inferencias. La tabla 2 muestra el resultado de los vectores de pesos atribuidos a los criterios.

Tabla 2: Pesos asociados a los criterios para análisis de la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias.

Criterios evaluativos	Pesos neutrosófico asociados
C_1	(0.9, 0.1, 0.1)
C_2	(0.8, 0.15, 0.20)
C_3	(0.70, 0.25, 0.30)
C_4	(0.9, 0.1, 0.1)
C_5	(1, 0, 0)

Actividad 3: Evaluación de los criterios

Para obtener los resultados a partir del método propuesto se hace uso de la Neutrosófia y en particular de la escala lingüística, S , $v_{k_j} \in S$, donde; $S = \{s_1, \dots, s_g\}$, es el conjunto de término lingüísticos definidos para evaluar las características ck utilizando los números Neutrosóficos de Valor Único (SVN), para el análisis de los términos lingüísticos resultantes. La escala de términos lingüísticos a utilizar se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Escala de términos lingüísticos.

Término lingüístico	Números SVN
Extremadamente alto (EA)	(1, 0, 0)
Muy muy alto (MMA)	(0.9, 0.1, 0.1)
Muy alto (MA)	(0.8, 0.15, 0.20)
Alto (A)	(0.70, 0.25, 0.30)



Término lingüístico	Números SVN
Medianamente alto (MDA)	(0.60,0.35,0.40)
Media (M)	(0.50,0.50,0.50)
Medianamente bajo (MDB)	(0.40,0.65,0.60)
Bajo (MB)	(0.30,0.75,0.70)
Muy bajo (MB)	(0.20,0.85,0.80)
Muy muy bajo (MMB)	(0.10,0.90,0.90)
Extremadamente bajo (EB)	(0,1,1)

Basado en los resultados obtenidos, se utiliza la Neutrosofía para análisis de la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias. El análisis se realiza a partir de la escala de términos lingüísticos y los resultados se muestran en la Tabla 4.

Tabla 4. Tabla para análisis de la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias.

Criterios evaluativos	Etiqueta lingüística	Valor neutrosófico
C_1	Medianamente alto (MDA)	(0.60,0.35,0.40)
C_2	Alto (A)	(0.70,0.25,0.30)
C_3	Muy muy alto (MMA)	(0.9, 0.1, 0.1)
C_4	Muy alto (MA)	(0.8,0,15,0.20)
C_5	Muy muy alto (MMA)	(0.9, 0.1, 0.1)

A partir de la Ponderación Lineal Neutrosófica propuesta para el método, se realiza el cálculo para la evaluación de tendencias en el caso objeto de estudio. La tabla 5 muestra los datos y el resultado del procesamiento a partir del cálculo de la ecuación 3.

Tabla 5: Resultados del procesamiento.

Criterios evaluativos	Valor neutrosófico de preferencia	Vector de peso neutrosófico	Cálculo
C_1	(1,0,0)	(0.9, 0.1, 0.1)	(0.95, 0.1, 0.1)
C_2	(0.9, 0.1, 0.1)	(0.8,0,15,0.20)	(0.85,0.15,0.15)
C_3	(0.70,0.25,0.30)	(0.70,0.25,0.30)	(0.7,0.25,0.30)
C_4	(0.8,0,15,0.20)	(0.9, 0.1, 0.1)	(0.85,0.15,0.15)
C_5	(1,0,0)	(1,0,0)	(1,0,0)
Inferencia			(0.87,0.15,0.15)

El análisis realizado sobre la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias ha producido un índice general de 0.87, lo que indica un alto nivel de eficacia en el proceso de citación. A continuación, se detalla la interpretación de este resultado y su significado dentro del contexto evaluado.

Un índice de 0.87 sugiere que la mayoría de los casos analizados cumplen con los estándares necesarios para una citación oportuna. Esto implica que las citaciones se han realizado dentro de los plazos establecidos, utilizando los métodos adecuados y asegurando la notificación efectiva a los demandados.

La mayoría de los casos presentaron una citación dentro de los plazos legales, contribuyendo a una resolución más ágil de los procesos de pensiones alimenticias.

Se ha observado un buen manejo de los métodos de citación, como la notificación personal y el uso de medios electrónicos, lo que ha facilitado la recepción de la información por parte de los demandados.

Adecuada Documentación: Se ha evidenciado una sólida práctica en el registro y la documentación de citaciones, lo que permite un seguimiento claro del proceso y un respaldo en caso de disputas.

A pesar del alto índice de 0.87, se deben considerar algunas áreas donde aún es posible mejorar:

Aunque el índice general es alto, se identificaron casos donde las citaciones no fueron recibidas efectivamente por los demandados, lo que plantea la necesidad de fortalecer los métodos de verificación de recepción.

Conciencia sobre el Proceso: Es fundamental implementar campañas de sensibilización para educar a los demandados sobre la importancia de las citaciones y sus derechos, lo que podría mejorar aún más la efectividad del proceso.



Recomendaciones

Capacitación del Personal: Se sugiere realizar programas de capacitación continua para los profesionales encargados de la citación, enfocándose en mejores prácticas y el uso de herramientas tecnológicas modernas.

Revisión de Protocolos: Es recomendable llevar a cabo una revisión periódica de los protocolos de citación, adaptándolos a nuevas normativas y a las necesidades cambiantes de las partes involucradas.

Monitoreo Continuo: Establecer un sistema de monitoreo regular que evalúe la eficacia de las citaciones para identificar rápidamente cualquier tendencia negativa y aplicar correcciones.

4. Análisis de los resultados

Se llevaron a cabo encuestas a un grupo de 20 personas con el objetivo de evaluar su conocimiento y percepción sobre la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias y su vinculación con el derecho a la defensa. Estas encuestas ofrecerán una visión detallada de las opiniones de quienes han sido afectados por esta problemática. Se recopilarán tanto datos cuantitativos como cualitativos para analizar las experiencias y perspectivas de los participantes respecto a la citación oportuna y su impacto en los procesos legales relacionados con las pensiones alimenticias.

Además, los encuestados han proporcionado información valiosa sobre las percepciones generales de la sociedad. La mayoría ha manifestado haber enfrentado el problema de la falta de citación oportuna en casos de pensiones alimenticias, lo que resalta la gravedad del tema y las inquietudes existentes. Estos datos, tanto cualitativos como cuantitativos, son fundamentales para entender la percepción pública sobre este asunto y evaluar si se están respetando adecuadamente los derechos de las partes involucradas.

Los hallazgos de la investigación documental también destacaron que una revisión exhaustiva de la literatura jurídica y académica proporcionó una base conceptual y jurídica sólida para el estudio. Se determinó de manera concluyente que la falta de citación oportuna en casos de pensiones alimenticias socava el derecho de las partes involucradas a la defensa y, por lo tanto, debilita la garantía de justicia equitativa en el sistema legal. Además, los datos de las encuestas mostraron que la percepción pública de este problema es relevante y preocupante, ya que la mayoría de los encuestados dijeron que no habían recibido citaciones oportunas para casos de pensiones alimenticias.

Estos resultados destacan la necesidad de mejorar las prácticas y principios legales en el contexto de las pensiones alimenticias para garantizar un acceso justo a la justicia y proteger los derechos fundamentales de los menores en Ecuador.

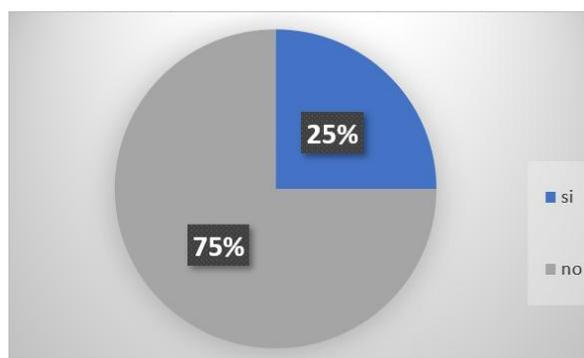


Figura 1. ¿Está familiarizado con el concepto de citación oportuna en casos de pensiones alimenticias?

La gran cantidad de respuestas "No" indica que la mayoría de las personas encuestadas no están familiarizadas con el concepto de citación oportuna para casos de pensiones alimenticias. Esto podría indicar una falta de conocimiento o educación sobre los procedimientos y derechos legales relacionados con las pensiones alimenticias en la sociedad.

La sociedad no sabe mucho sobre el concepto de citación oportuna en casos de pensiones alimenticias, lo que indica una preocupante falta de familiaridad con un aspecto legal fundamental. Para garantizar que las partes involucradas tengan la oportunidad de ejercer su derecho a la defensa en procesos legales relacionados con pensiones alimenticias, es esencial que las citaciones se realicen de manera oportuna. La falta de familiaridad con esta idea puede llevar a la falta de conocimiento sobre los derechos legales en estos casos y exponer a las personas a posibles vulneraciones de sus derechos. Esto enfatiza la importancia de llevar a cabo campañas de concientización y educación legal para empoderar a la sociedad y proteger los derechos de las partes involucradas en casos de pensiones alimenticias.

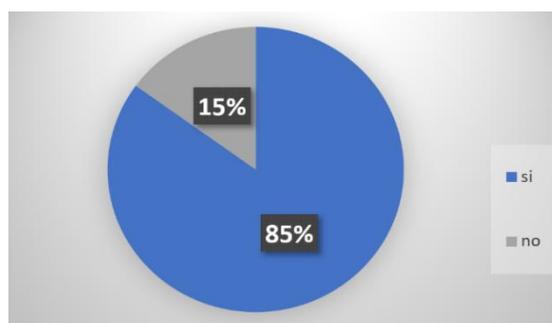


Figura 2. ¿Cree que la falta de citación oportuna en casos de pensiones alimenticias puede afectar negativamente el derecho a la defensa de las partes involucradas?

Los encuestados le dieron una respuesta mayoritaria de "sí". Este hallazgo demuestra una percepción generalizada de que la falta de citación oportuna en casos de pensiones alimenticias puede afectar negativamente el derecho a la defensa de las partes involucradas.

La mayoría de las respuestas afirmativas indica que la empresa entiende la importancia de la citación oportuna para proteger el derecho a la defensa en casos de pensiones alimenticias. Esto implica una conciencia general de que la notificación oportuna y adecuada es esencial para que todas las partes tengan la oportunidad de participar en el proceso legal y presentar sus argumentos de manera efectiva. La falta de citación oportuna puede resultar en situaciones en las que las partes no estén informadas a tiempo y, por lo tanto, no puedan ejercer su derecho a la defensa en su totalidad.

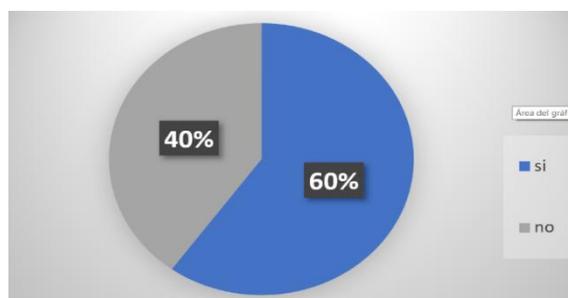


Figura 3. ¿Estaría de acuerdo en que se deben tomar medidas para mejorar la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias y garantizar un acceso más justo a la justicia?

Recibió una respuesta mayoritaria de "sí" de los encuestados. Esto demuestra un fuerte apoyo de la sociedad a la idea de llevar a cabo medidas para mejorar la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias y asegurar un acceso a la justicia más justo.

La mayoría de los encuestados reconocen la necesidad de abordar el problema de la citación oportuna en los casos de pensiones alimenticias, como demuestra la abrumadora respuesta "sí" en esta pregunta. Los encuestados son conscientes de que la falta de citación oportuna puede perjudicar la equidad y la justicia en estos procesos legales y afectar negativamente el derecho a la defensa de las partes involucradas.

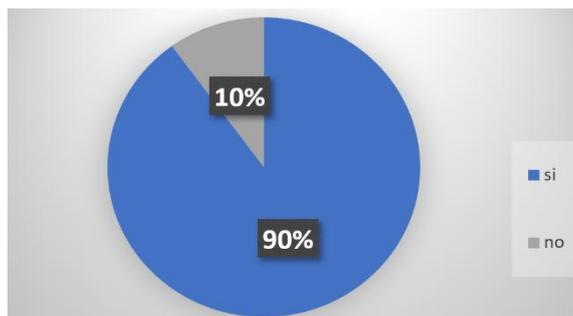


Figura 4. ¿Está de acuerdo en que la falta de citación oportuna en casos de pensiones alimenticias es un problema que necesita una atención urgente por parte de las autoridades legales?

La mayoría de las respuestas a esta pregunta fueron "sí", lo que indica que una gran parte de los encuestados está de acuerdo en que la falta de citación oportuna en casos de pensiones alimenticias es un problema que requiere una atención urgente por parte de las autoridades legales.

La mayoría de los encuestados están de acuerdo en que este problema necesita atención inmediata, lo que indica que la sociedad está muy preocupada por la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias.

Esto demuestra la conciencia generalizada de que la falta de citación oportuna puede afectar negativamente el derecho a la defensa de las partes involucradas en casos de pensiones alimenticias.

La opinión mayoritaria de que las autoridades legales deben abordar este problema de manera urgente puede ser un llamado a la acción para mejorar los procedimientos legales y garantizar un acceso más igualitario a la justicia en estos casos.

5. Discusión

Los hallazgos presentados en este artículo proporcionan una fundamentación clara para abordar el problema de la falta de citación oportuna en los casos de pensiones alimenticias. Los datos recopilados a través de encuestas y la investigación documental evidencian que esta deficiencia menoscaba el derecho de las partes a la defensa y socava la garantía de un sistema legal justo. Además, la escasa familiaridad del público con el concepto de citación oportuna, junto con la percepción de que este es un problema significativo, subraya la necesidad urgente de abordar esta cuestión.

En primera instancia, es evidente que la falta de citación oportuna en estos casos provoca una pérdida sustancial de tiempo y recursos para las partes implicadas. Esta situación no solo afecta negativamente el derecho a la defensa, sino que también puede dar lugar a juicios apresurados y decisiones injustas. La ausencia de citaciones adecuadas compromete el principio fundamental de la justicia equitativa, que se sustenta en la igualdad de oportunidades para todas las partes. Por ello, es esencial abordar este problema para garantizar que todos los involucrados tengan la posibilidad de preparar sus defensas de manera adecuada y presentar sus argumentos de forma efectiva.

Asimismo, resulta preocupante la falta de conocimiento general sobre la citación oportuna en el contexto de las pensiones alimenticias. Es fundamental que la sociedad esté informada sobre sus derechos y responsabilidades legales en estas situaciones. Para empoderar a los ciudadanos y proteger los derechos de las partes involucradas, es crucial implementar programas de educación legal y concientización pública. La mayoría de los encuestados se manifiestan a favor de la necesidad de adoptar medidas que aseguren un acceso más justo a la justicia y que mejoren la efectividad de las citaciones, lo que indica un amplio consenso social sobre la importancia de resolver este problema.

Hay artículos que consideran que la legislación ya define quiénes son los responsables de proporcionar alimentos en el contexto de la niñez y la adolescencia. A pesar de limitaciones, suspensiones o privaciones de la patria potestad, los padres se mantienen como los principales responsables. Asimismo, se establece que abuelos, hermanos mayores de 21 años y tíos pueden ser considerados obligados subsidiarios en casos de ausencia, impedimento o insuficiencia de recursos de los responsables principales, regulándose esta responsabilidad de acuerdo a la capacidad financiera de los obligados.

No obstante, es crucial resaltar que la falta de citación oportuna en los casos de pensiones alimenticias no se refiere únicamente a la identificación de los obligados a proporcionar alimentos, sino a la necesidad de notificar a todas las partes implicadas en el proceso legal de manera adecuada y en tiempo. Un aspecto independiente de la determinación de quiénes son los responsables es que la falta de notificación oportuna puede limitar la capacidad de las partes para ejercer su derecho a la defensa y participar plenamente en el proceso judicial. Además, aunque se clarifiquen cuáles son los responsables principales y subsidiarios, esto no solventa la cuestión de la falta de citación oportuna, ni aborda la necesidad de mantener la justicia equitativa dentro del sistema legal [24,25].

6. Conclusión

El índice de 0.87 refleja un desempeño sólido en el análisis de la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias. No obstante, las áreas de mejora identificadas ofrecen una oportunidad para que las entidades responsables optimicen aún más sus procesos. La implementación de las recomendaciones sugeridas puede llevar a una mayor eficiencia y garantizar el respeto de los derechos de todos los involucrados en el proceso de pensiones alimenticias.

La evaluación multicriterio neutrosófica para análisis de la citación oportuna en casos de pensiones alimenticias evidenció que los resultados coadyuvarán a fortalecer la observancia de la citación oportuna y mejorar el acceso a justicia en equidad de ambas partes con el propósito de proponer recomendaciones y mejoras en el sistema legal y su aplicación.

El análisis teórico del tema de investigación ha puesto de manifiesto la relevancia de la citación oportuna como un elemento fundamental. Este estudio bibliográfico ha permitido profundizar en la problemática de "La Importancia de la Citación Oportuna en Casos de Pensiones Alimenticias para Garantizar el Derecho a la Defensa",



proporcionando un marco de referencia que subraya la necesidad de abordar esta cuestión de manera efectiva.

Referencias

- [1] N. E. Pacheco Guadalupe, "La citación en el juicio de alimentos y los derechos del menor y del demandado," Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo, 2022.
- [2] M. V. Loor Bravo, "Indefensión del alimentante en los procesos por pensiones alimenticias en los que no ha sido citado y se ha fijado la pensión provisional," 2020.
- [3] C. G. Bohórquez Bohórquez, "Los efectos en la acumulación de pensiones de alimentos por la falta de citación oportuna en materia de alimentos," Guayaquil: ULVR, 2020., 2020.
- [4] L. X. Cangas Oña, L. B. Salazar Andrade, and M. E. Machado Maliza, "La amortización en el pago de las pensiones alimenticias en el Ecuador," *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, vol. 9, no. SPE1, 2021.
- [5] C. A. Lema Pinduisaca, "La falta de citación oportuna al demandado en los juicios de alimentos vulnera el derecho a la legítima defensa," 2024.
- [6] W. M. R. Oyos, and J. L. V. Calle, "El principio del interés superior del niño frente a las inhabilidades del deudor de pensiones alimenticias," *Dominio de las Ciencias*, vol. 7, no. 2, pp. 1032-1051, 2021.
- [7] M. R. Bazán Sarango, "Indeterminación del término de la citación establecida en el art. 53 del COGEP y los derechos de los alimentantes del cantón La Libertad, año 2021," La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena. 2023, 2023.
- [8] D. E. Naula Beltrán, "Materialización del derecho a la defensa en la garantía que nadie puede ser privado de la defensa en ninguna etapa del juicio o instancia en el Art. 617 del Código Orgánico Integral Penal," 2018.
- [9] J. C. Cajilema Shuilema, "La falta del impulso procesal del actor y la acumulación de pensiones alimenticias," 2021.
- [10] L. J. García-Párraga, "Derechos constitucionales y citación oportuna al demandado por alimentos," *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, vol. 7, no. 13, pp. 4-16, 2022.
- [11] C. O. G. de Procesos, "Código Orgánico General de Procesos," *Quito: Corpacion de Estudios y Publicaciones*, 2015.
- [12] I. A. González, A. J. R. Fernández, and J. E. Ricardo, "Violación del derecho a la salud: caso Albán Cornejo Vs Ecuador," *Universidad Y Sociedad*, vol. 13, no. S2, pp. 60-65, 2021.
- [13] G. Á. Gómez, J. V. Moya, J. E. Ricardo, and C. V. Sánchez, "La formación continua de los docentes de la educación superior como sustento del modelo pedagógico," *Revista Conrado*, vol. 17, no. S1, pp. 431-439, 2021.
- [14] S. D. Álvarez Gómez, A. J. Romero Fernández, J. Estupiñán Ricardo, and D. V. Ponce Ruiz, "Selección del docente tutor basado en la calidad de la docencia en metodología de la investigación," *Conrado*, vol. 17, no. 80, pp. 88-94, 2021.
- [15] M. Leyva-Vázquez, F. Smarandache, and J. E. Ricardo, "Artificial intelligence: challenges, perspectives and neutrosophy role.(Master Conference)," *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valore*, vol. 6, no. Special, 2018.
- [16] B. B. Fonseca, and O. M. Cornelio, "Método para el análisis lingüístico de estadísticas médica," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 18, no. 1, pp. 110-127, 2025.
- [17] B. B. F. Omar Mar Cornelio, "Neutrosophic computational model for identifying trends in scientific articles using Natural Language Processing," *Neutrosophic Sets and Systems*, vol. 84, pp. 134-145, 2025.
- [18] B. E. P. Sheila, Crespo-Berti, L.A., Fabiola, H.T.L., Cornelio, O.M., Turaeva, D., "Neutrosophic decision making using Saaty's AHP method and VIKOR," *Journal of Intelligent Systems and Internet of Things*, vol. 12, no. 1, pp. 164-176, 2024.
- [19] F. Smarandache, "Significado Neutrosófico: Partes comunes de cosas poco comunes y partes poco comunes de cosas comunes," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 18, no. 1, pp. 1-14, 2025.
- [20] B. B. Fonseca, K. M. Kelly, and W. S. Grass, "Sistema informático para la gestión de reportes de incidencias de mantenimiento en la Facultad de Ciencias y Tecnologías Computacionales," *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, vol. 12, no. 6, pp. 40-54, 2019.
- [21] J. E. Ricardo, V. M. V. Rosado, J. P. Fernández, and S. M. Martínez, "Importancia de la investigación jurídica para la formación de los profesionales del Derecho en Ecuador," *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 2020.



- [22] J. E. Ricardo, J. J. D. Menéndez, and R. L. M. Manzano, "Integración universitaria, reto actual en el siglo XXI," *Revista Conrado*, vol. 16, no. S 1, pp. 51-58, 2020.
- [23] J. E. Ricardo, N. B. Hernández, R. J. T. Vargas, A. V. T. Suntaxi, and F. N. O. Castro, "La perspectiva ambiental en el desarrollo local," *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 2017.
- [24] C. L. Ñañañay Colcha, "Proyecto de reforma al art. 137 del código orgánico general de procesos para garantizar a los menores el cobro efectivo de pensiones alimenticias," 2019.
- [25] von Feigenblatt, O. F. "Research Ethics in Education. In *Ethics in Social Science Research: Current Insights and Practical Strategies*", pp. 97-105. Singapore: Springer Nature Singapore, 2025. Available: https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-981-97-9881-0_7

Recibido el 20 de marzo de 2025. Aceptado el 14 de mayo de 2025

